



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. LA RINCONADA

La Junta Vecinal de la E.A.T.I.M. La Rinconada, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2017, de modificación de créditos para la aprobación de suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por la Junta Vecinal.

En Toledo a 23 de junio de 2017.—El Alcalde, Antonio Andreú Lozano.

N.º I.-3250